

Puerto Vallarta, Jalisco. 31 de enero año 2017

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

El que suscribe, Doctor Juan José Cuevas García, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las funciones que me confieren los artículos 10, 49 fracción IV y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y de manera respetuosa elevo a la distinguida consideración de este honorable cuerpo deliberativo, máxima autoridad política del municipio, la siguiente:

**Iniciativa de Acuerdo Edilicio**

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, ofrezca un espacio adecuado para practicar la charrería. "Lienzo Charro Municipal"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Puerto Vallarta es una ciudad donde es practicada la charrería, actividad que ya es considerada patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, este deporte nacional, es de gran colorido y alegría, que nos da una característica de mexicanidad y de identidad que vale la pena fomentar entre los niños y jóvenes de esta ciudad; En algunas familias es ya tradición familiar, pero sería bueno que llegue a más personas; para lo cual se requieren espacios públicos donde se promueva y se fomente, ya es sabido que se llevan a cabo en esta ciudad diversos torneos internacionales que dan realce a nuestro municipio, por ello la necesidad de contar con un espacio propio para tal fin y que sea de propiedad municipal.

**ANTECEDENTES:**

Desde el 1 de diciembre de 2016 LA UNESCO declaró a la charrería como: Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la comunidad portadora conformada por varias asociaciones de charros, informaron conjuntamente el logro de la inscripción de la nominación "La Charrería, tradición ecuestre en México", en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la

Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y Socios de la Asociación Nacional de Charros iniciaron las gestiones en marzo de 2011.

El nombramiento consolida un amplio e incluyente Plan de Salvaguardia, preservación, difusión y desarrollo del patrimonio cultural vinculado a la Charrería.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la comunidad portadora conformada por varias asociaciones de charros, tienen el placer de informar conjuntamente el logro de la inscripción de la nominación "La Charrería, tradición ecuestre en México", en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

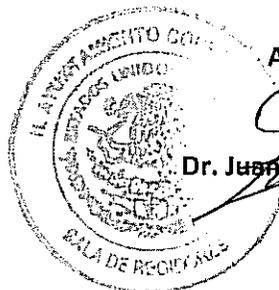
Luego de un proceso de elaboración y evaluación de cinco años y gracias a las gestiones realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, a través del INAH, así como de la comunidad portadora, "La Charrería, tradición ecuestre en México" fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, lo que la convierte en la octava manifestación cultural viva de México que recibe esta distinción.

La inscripción de la Charrería permitirá una mayor difusión de los objetivos de la Convención, así como la vinculación de los valores que promueve la charrería con el Patrimonio Cultural Inmaterial en general y se garantizará su transmisión a las siguientes generaciones al permitir la creación de nuevos espacios para la práctica de la charrería de manera colectiva e individual.

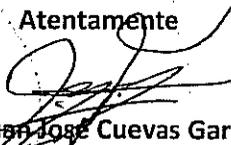
**ACUERDO:**

**UNICO:** Que se ofrezca un espacio adecuado para practicar la charrería. "Lienzo Charro Municipal"

Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de enero del año dos mil diecisiete.



Atentamente

  
Dr. Juan José Cuevas García  
Regidor